



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria, celebrada el día 22 de septiembre de 2017, el expediente de modificación de créditos número 3/2017 (Crédito extraordinario número 1/2017), dentro del vigente Presupuesto General.

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 190, de 5 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

#### Modificación de créditos número 3/2017 (credito extraordinario número 1/2017)

Capítulo	Denominación	Importe Aumento (Euros)
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.526,40
<b>Medio financiación</b>		
Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Remanente tesorería gastos generales	1.526,40

Contra la aprobación definitiva del expediente, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Turleque 25 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-5360